MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. **04**
Bogotá (Cundinamarca), **MAYO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	173-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 11-46-101104248 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 15526 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE5 – Dirección de Planeación Presupuestal Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 58.432.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ELKIN DAVID MELO RODRÍGUEZ Identificación 1.018.422.164 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 160 #64-11 Bogotá Teléfono de contacto 3017150061 E-mail de contacto: davidmelo1225@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CR FREDY ERNESTO VELANDIA ORTIZ Cargo: DIRECTOR DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES) Resolución de nombramiento (00000161 de 15 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3108776752 E-mail de contacto Fredy.velandia@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON CONOCIMIENTO EN EL ANÁLISIS, PROYECCIÓN Y FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EL MONITOREO DE FONDO INTERNO AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL (DIPAP)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Estructurar el plan de trabajo del Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia. 2. Estructurar el Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones de Fondo Interno.

CEDE5

	3. Capacitar a las Unidades de Planeación, sus subsistemas, Comandos Funcionales y Divisiones en la formulación y planeación de los recursos de fondo interno, en el Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia. 4. Estructurar el análisis e informes de monitoreo respecto al Anteproyecto de Presupuesto y Plan Anual de Adquisiciones de Fondo Interno. 5. Estructurar conceptos y aportar elementos de juicio para la formulación y determinación del Anteproyecto de Presupuesto y Plan Anual de Adquisiciones. 6. Generar los documentos para el Estado Mayor y las unidades a nivel nacional dando directrices en materia de austeridad y optimización en la planeación integral del presupuesto. 7. Presentar el informe de estadística de los ingresos recaudados por las unidades y el porcentaje de ejecución identificando la apropiación real requerida en la planeación de los recursos. 8. Estructurar ejercicios de proyecciones y análisis presupuestales requeridos dentro del equipo de trabajo DIPAP, participando en la elaboración de los lineamientos y documentos de difusión como libros, cartilla boletines y demás que contribuyan para la optimización de los recursos. 9. Presentar los productos generados a través de herramientas ofimáticas según las necesidades. 10. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5. 11. Capacitar en forma presencial y/o virtual cuando se requiera, teniendo en cuenta la clasificación de la información que se maneja, al personal de los Departamentos de JEMPP, Comandos Funcionales, otras unidades y Gerentes de Proyecto y sus equipos de trabajo en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto, el Plan Anual de Adquisiciones y las sesiones del comité. 12. Responder por el manejo documental físico y digital que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal; o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente, el conocimiento o acceso a documentos, información, elementos técnicos, capacidades, procedimientos, métodos, medios; a impedir la fuga total o parcial de información clasificada, a salvaguardar su contenido, a evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; a tomar las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad y Reserva Legal, en general sobre toda aquella INFORMACIÓN que tenga oportunidad de conocer en razón o con ocasión de mi cargo y/o funciones, (MFRE 3-37), Ley estatutaria 1712 de transparencia (ART. 1, 3, 5 18, 19) y Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo. 13. Capacitar y/o realizar acompañamiento desde su área de conocimiento como profesional en los procesos que le correspondan en las diferentes instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio Colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento.

CEDE5

14. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional y valores propios de la institución militar.

15. Asistir a las reuniones programadas por el Comando Superior, Jefe de Departamento Directores y demás actores interesados e involucrados en el marco del objeto contractual.

16. Las demás funciones relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa -

CEDES

	Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Estructurar el plan de trabajo del Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1	N/A	Se genero propuesta de actualización de los lineamientos que se encuentran en el plan de trabajo para la estructuración del PAA2027 en cuento al proceso de fondo interno. 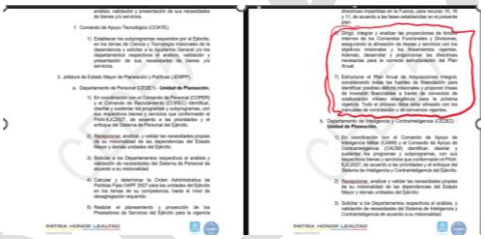	N/A

2. Estructurar el Anteproyecto de Presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones de Fondo Interno.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	N/A	Consolidación y análisis del anteproyecto de presupuesto de fondo interno por unidad de planeación. 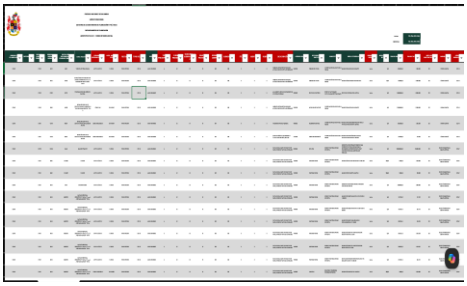	N/A

4. Estructurar el análisis e informes de monitoreo respecto al Anteproyecto de Presupuesto y Plan Anual de Adquisiciones de Fondo Interno.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	N/A	Actualización propuesta matriz seguimiento del PAA2026 de fondo interno con el fin de ser implementada por el COADE – DICRE y	N/A

CEDE 5

así poder analizar la ejecución y encontrar posibles riesgos de no ejecución y así en tiempo real proponer ajustes durante la vigencia buscando utilizar el 100% de la apropiación asignada en la vigencia.

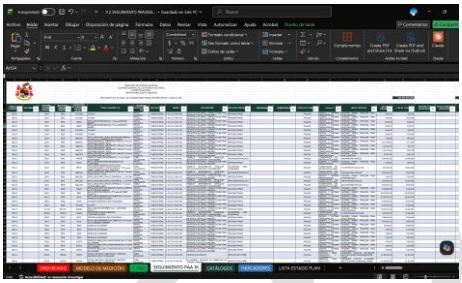

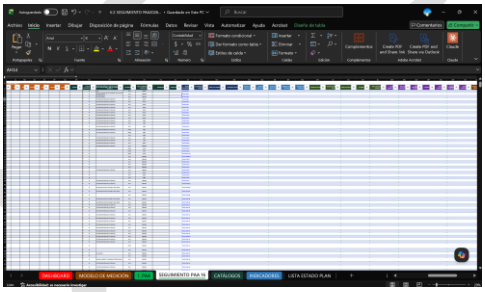

5. Estructurar conceptos y aportar elementos de juicio para la formulación y determinación del Anteproyecto de Presupuesto y Plan Anual de Adquisiciones.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	2026223013243263	De acuerdo a la solicitud que genero el COREC sobre la necesidad de apropiación adicional de fondo interno para cubrir necesidades de catering, se generó remisión por competencias a la unidad de planeación misional con el fin de analizar la necesidad y posteriormente que emitan el respectivo aval técnico.	29/04/2026

CEDE 5

			 PÚBLICA RESERVADA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Al contestar, cite este número Radicado No. 2026223013243263: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DIPAP Bogotá, D.C., 29 de abril de 2026 Señor Coronel WILLIAM GERARDO ARIZA FONTECHA Ayudante General del Ejército Nacional Carrera 54 N°26-25 Bogotá, D.C. Asunto: Remisión competencia solicitud JEMGF. Con toda atención, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755[1] del 2015 y teniendo en cuenta los términos normativos regulados en la misma, me permito remitir por competencia el documento radicado N° 20263000124846E3, allegado a este departamento el día 28 de abril de la presente anualidad, a través del cual el señor Mayor General Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza, a su vez remite solicitud del Comando de Reclutamiento y Control Reservas (COREC), en el que requiere aumento del techo presupuestal por un valor de sesenta millones de pesos ($60.000.000) con el fin de adquirir servicios de Catering. Lo anterior por considerarlo de su competencia, se debe comunicar la gestión realizada a la Unidad solicitante y a este Departamento para poder definir la fuente de financiación. Atentamente, Mayor General RAÚL FERNANDO VARGAS IDARRAGA Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional Anexo: Oficio 20263000124846E3 (04) cuatro folios Elaboró: Mayor David Melo Asesor de Contratación Revisó: Coronel Rodolfo Medina Oficial de Proyectos Revisó: Coronel Mauricio Asesor Jurídico CEDE5 Revisó: MY Yoselyn Rodríguez Asesora Jurídica SGMFF V°B°: MY Jorge Ramírez Oficial de Planeación de sostenimiento V°B°: Mayor Juan Fernando Valencia Trujillo Jefe Departamento de Planeación CEDE5 "Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato a interesado o este dentro de los cinco (5) días siguientes a de su recepción, el sitio por donde debe dirigirse. Dicho término deberá contarse desde la petición al interesado y enviará copia del oficio remitido a peticionario o en caso de no estar funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente". Carrera 54 N° 26-25 - Oficina 407 Bogotá D.C. Edificio Temporal Fortaleza cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co PÚBLICA RESERVADA	
	5	2026223012618233	Se estructuro remisión por competencia al COFIP de acuerdo a la solicitud de la DAVAA por la cual requieren apropiación adicional a la asignada, esto esté sujeto a disponibilidad de apropiación, igual manera se notifico a la DAVAA del procedimiento que se asignó. PÚBLICA RESERVADA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Al contestar, cite este número Radicado No. 2026223012618233: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DIPAP Bogotá, D.C., 27 de abril de 2026 Señor Coronel ALEXANDER LARA SILVA Comandante del Comando Financiero y Presupuestal Carrera 54 N°26-25 Bogotá, D.C. Asunto: Remisión competencia solicitud DAVAA. Con toda atención, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755[1] del 2015 y teniendo en cuenta los términos normativos regulados en la misma, me permito remitir por competencia el documento radicado N° 20263160121604D de fecha 13 de abril de 2026 y el documento radicado N° 20263160114602T3 de fecha 14 de abril de 2026, allegado a este departamento el día 22 de abril de la presente anualidad, a través del cual el Comandante de la División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército Nacional solicita sustitución de recursos por un valor de ochocientos diez millones de pesos ($810.000.000). En consecuencia, se considera necesario que la Dirección de Contratación Regional y Especializada (DICRE), en coordinación con el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) y el Departamento de Planeación (CEDE5), evalúen la viabilidad de efectuar una recomposición presupuestal dentro de la vigencia, que permita atender la solicitud en mención. Atentamente, Mayor General RAÚL FERNANDO VARGAS IDARRAGA Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional Anexo: CD 20263160121604D (01) un folio CD 20263160114602T3 (01) un folio Elaboró: Mayor David Melo Asesor de Contratación Revisó: Coronel Rodolfo Medina Oficial de Proyectos Revisó: CP Pablo Martínez Asesor Jurídico CEDE5 Revisó: MY Yoselyn Rodríguez Asesora Jurídica SGMFF V°B°: MY Jorge Ramírez Oficial de Proyectos en sostenimiento V°B°: Mayor Juan Fernando Valencia Trujillo Jefe Departamento de Planeación CEDE5 "Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado o este dentro de los cinco (5) días siguientes a de su recepción, el sitio por donde debe dirigirse. Dicho término deberá contarse desde la petición al interesado y enviará copia del oficio remitido a peticionario o en caso de no estar funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente". Carrera 54 N° 26-25 - Oficina 407 Bogotá D.C. Edificio Temporal Fortaleza cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co PÚBLICA RESERVADA	27/04/2026

CEDE 5

		 PÚBLICA RESERVADA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Radicado No. 202622301264063: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDES-DIPAP Bogotá D.C., 27 de abril de 2026 Señor Brigadier General CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA Comandante División de Aviación Asalto Aéreo Aeropuerto Internacional el dorado puerta 6 Vía CATAM Bogotá D.C. Asunto: Informe remisión requerimiento. Con toda atención, en virtud a su solicitud bajo radicado N° 202651901493273, allegado al Departamento de Planeación (CEDES) el día 22 de abril del 2026, dónde solicita sustitución de recursos por un valor de ochocientos diez millones de pesos $810.000.000, se informa que una vez revisado el Sistema SIGOR, Esa remisión por competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 21 del Lit. 1703 del 2019 al Comando Financiero y Presupuestal (CCFIP) mediante oficio N° 202622372018233 de fecha 22 de abril, para su conocimiento y seguimiento pertinente. De igual manera, es pertinente aclarar que, para dar continuidad con el trámite ante el CCFIP, deberá adjuntar el formato de prevaloración de iniciativa, plan de necesidades y cotizaciones de acuerdo a lo establecido en el boletín 036 del 30 de abril del 2024 emitido por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional. Atentamente, Mayor General RAL. [illegible] VARGAS IZARRAGA Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional PÚBLICA RESERVADA	
5	N/A	Se genero el panorama del PAA2026 de las divisiones con el fin de presentar al mando como quedo la distribución del presupuesto a nivel unidad mayor. 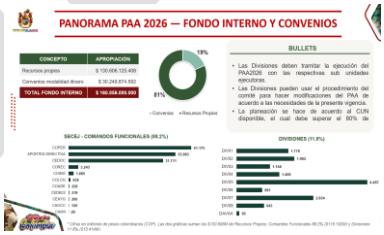 	N/A

8. Estructurar ejercicios de proyecciones y análisis presupuestales requeridos dentro del equipo de trabajo DIPAP, participando en la elaboración de los lineamientos y documentos de difusión como libros, cartilla boletines y demás que contribuyan para la optimización de los recursos.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8	N/A	Se inicia el análisis de los ingresos reales del ejército nacional con el fin de ajustar la proyección de la vigencia 2026 y definir los factores que se requieren usar para la 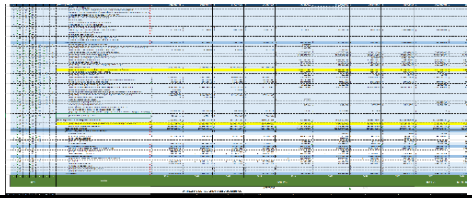	N/A

		proyección de la vigencia 2027 y 2028.	

15. Asistir a las reuniones programadas por el Comando Superior, Jefe de Departamento Directores y demás actores interesados e involucrados en el marco del objeto contractual.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
15	2026227006747576	Asistencia a las mesas de trabajo que se están llevando a cabo sobre la definición de los bienes y servicios por misionalidad liderada por cede 6, esta se hizo para definir conceptos que se encuentran en cede1 y cede2. 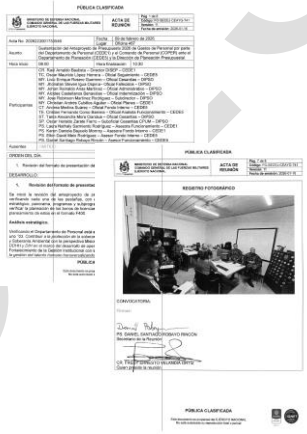	04 MAYO 2026
15	2026124013543083	Asistencia a las mesas de trabajo con el fin de validar el procedimiento que se esta llevando con el batallón Colombia ubicado en la península del SINAI.	04 MAYO 2026

CEDE 5

	Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, MAYO 2026

FIRMA
POST FIRMA: ELKIN DAVID MELO RODRÍGUEZ
CC. 1.018.422.164
Contrato No. 173-CENACPERSONAL-2026

CEDE5